

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

3489 *Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*

A los efectos de dar publicidad a la Resolución de 24 de febrero de 2021 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.7 del Estatuto del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) aprobado por Real Decreto 18/2014, de 17 de enero, se ordena la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución cuyo texto se inserta a continuación.

Madrid, 3 de marzo de 2021.—La Secretaria de Estado de Energía y Presidenta del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Sara Aagesen Muñoz.

Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, está dotado con un presupuesto máximo de 307.644.906 euros, con origen en el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, creado por la Ley 18/2014, del 15 de octubre, cuya gestión está encomendada al IDAE de conformidad con lo previsto en el artículo 73.2 de esta misma norma. Este presupuesto se ha distribuido entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, como beneficiarias del referido programa de ayudas, conforme a lo establecido por el apartado 2 del artículo 11, y según se indica en el anexo II del real decreto. Mediante Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre se modificó la vigencia del programa, ampliándolo hasta el 30 de junio de 2021.

Asimismo, el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, prevé que «podrá ampliarse el presupuesto anterior, previo acuerdo del Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, y siempre que no hubiera expirado el plazo de vigencia del programa, mediante la publicación de la correspondiente Resolución del Consejo de Administración del IDAE en el "Boletín Oficial del Estado"».

En la Conferencia Sectorial de Energía celebrada el 17 de febrero de 2020 se informó a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que el Programa de ayudas ampliaría su presupuesto para aquellas comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla que lo hubieran agotado y así lo solicitaran.

En este sentido, se ha recibido en el IDAE escrito de la Generalitat de Catalunya solicitando una ampliación de 35.000.000 euros del presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019, que ascendía a 49.493.353,71 euros, lo que

totalizaría 84.493.353,71 euros. Lo anterior viene justificado al haberse presentado solicitudes que superan el presupuesto inicialmente asignado por el Real Decreto 263/2019.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el Comité de Seguimiento y Control del Fondo Nacional de Eficiencia Energética, en su sesión del pasado 10 de febrero de 2021, aprobó autorizar al Consejo de Administración del IDAE, a ampliar el presupuesto del «Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial», aprobado por Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y dotado inicialmente con 307.644.906 € y ampliado posteriormente con 7.300.000 €, en 35.000.000 € adicionales. Que dicha ampliación de 35.000.000 € lo será para ampliar el presupuesto que le fue asignado inicialmente al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, conforme a su solicitud, y por cumplirse con los requisitos establecidos por el artículo 11.3 del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.

En su virtud, este Consejo de Administración aprueba:

Primero.

Ampliar el presupuesto del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa de sector industrial, en un importe de 35.000.000 euros, que se asigna a la Comunidad Autónoma de Cataluña, quedando el presupuesto de 49.493.353,71 inicialmente asignado a la misma por el Anexo II del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, en un importe total de 84.493.353,71 euros.

Segundo.

Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de este Instituto (www.idae.es).